



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.943/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 161 del Código del Trabajo; Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo; Resolución Exenta N°1.300/2002;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°1.974/2016, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Irene Ester Palma Marchant**; Decreto Alcaldicio N°1.1.924/2018 por el cual se decreta 2da Renovación de Contrato de Trabajo; Carta de aviso por termino de contrato de fecha 18 de Octubre de 2018 invocando la causal de Necesidades de la Empresa, notificada personalmente a trabajadora; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 24 de Mayo de 2016 hasta 20 de Octubre 2018; Certificados de Permisos Legales; Liquidación de Sueldo mes de Octubre 2018; Certificado de Pago de Cotizaciones Previsionales desde Junio de 2016 hasta Octubre de 2018; Memorándum N°1.707/2018 de fecha 18 de Octubre de Jefe de Departamento de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual se solicita decretar termino de contrato, por Necesidades de la Empresa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularmente Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, por Necesidades de la empresa, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en el Departamento de Educación;

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FERCHA DE TERMINO	SECTOR	MONTO
Irene Ester Palma Marchant	[REDACTED]	Auxiliar Servicios Menores	Necesidades de la Empresa	20/10/2018	JUNJI	\$1.720.745.-

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°114.05.01 de JUNJI, remuneraciones y consumo.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL